RESOLUCIÓN SNC Nº 790 /2017

POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DEL SEÑOR MINISTRO, DON FERNANDO GRIFFITH.

Asunción, 03 de noviembre de 2017

VISTO: La nota de fecha 28 de agosto de 2017, a través de la cual la señora Marianne Ponsford, Directora del CERLALC – UNESCO, extiende la invitación al señor Ministro de la Secretaría Nacional de Cultura a la "33° Reunión Ordinaria del Consejo del CERLALC" a realizarse el 9 de noviembre de 2017 en Santiago de Chile – República de Chile.

La nota de fecha 14 de julio de 2017, a través de la cual el señor Elidio Espinoza Quispe, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Trujillo – República del Perú extiende la invitación al señor Ministro de la Secretaría Nacional de Cultura a participar de la "VI Feria Internacional del Libro de Trujillo – Filt 2017", cuyas actividades se desarrollarán del 12 al 22 de noviembre del 2017; y,

CONSIDERANDO: Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

Que, corresponde designar Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Cultura durante la ausencia del titular.

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:

Artículo 1°.- **Designar** al señor **Aníbal Lovera Talavera Colmán**, con C.I. N° 915.540, Director General de Administración y Finanzas como Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Cultura, desde el 8 hasta el 13 de noviembre de 2017, mientras dure la ausencia del Señor Ministro, Don Fernando Griffith.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
Secretaría General

Fernando Griffith
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Domínguez
Secretario General

SG/HI